



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"2.-CONTRATACIÓN.

2.7 Adjudicación del contrato de las obras de acondicionamiento del Paseo Padre Faustino Calvo.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 12 de junio de 2013, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 21.884.07 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 138 y 151 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento del Paseo Padre Faustino Calvo, de este Ayuntamiento, a la empresa **Obras y Servicios Públicos, S.A. (OSEPSA)**, en el precio neto de 437.681.30 €, más el IVA correspondiente y las siguientes mejoras:
 - 600 ml de extendido de capa de rodadura
 - 490 ml de construcción de acera derecha
 - 100 ml de construcción de acera izquierda

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

LICITADOR	CRITERIOS DE VALOR	SOBRE 3	TOTAL GLOBAL
OSEPSA	22	70	92
Hormigones Sierra, S.L.U.	21	70	91
Herrero Temiño, S.A.	19	70	89
Ferrovial Agroman	16	70	86
Arcebansa, S.A.	15	70	85
Bercopa 2002, S.L.	15	70	85
Cobra Inst. Y Servicios, S.A.	14	70	84
Luciano Garrido e Hijos, S.A.	14	70	84
Hordescon, S.L.	10	70	80
Toyr, S.A.	9	70	79
SGC Contratas y Obras Sangregorio.	8	70	78
Constructora Peache, S.A.U.	8	70	78
Tuconsa.	7	70	77
Obras Hergon, S.A.U.	5	70	75
Const. Beltran Moñux, S.A.	14	60	74
Constructora San Jose, S.A.	14	60	74
Contratas y Obras P. Mecuma, S.L.U.	4	70	74
Volconsa, S.A.	4	70	74
Virton, S.A.	8,5	65	73,5
Iniciativas Const. y Obra Civil, S.L.	1,5	70	71,5
Esaspro, S.L.	0	70	70
Fuenco, S.A.U.	13	53,76	66,76
RFS Empresa Constructora.	15	30,86	45,86
Firmes y Caminos, S.A.	9,5	22,79	32,29
Saglas Obras y Servicios, S.A.	8,5	20	28,5
Aridos Antolin, S.A.	0	26	26
Comfica Soluciones Integrales S.L.	4	21,8	25,8
Construcciones AMC, S.A.	7	17	24
Tamisa	1	23	24
Const. Lisardo y Evasio, S.L.	0	17	17

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2013/3/15500/61902

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

5º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días presente Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veinte de junio del año dos mil trece.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-

